

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-030/2016**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS  
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**

**PARA:  
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**MARZO DE 2016**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 48 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-030/2016** de acuerdo a lo siguiente:

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.1.3.- CONTRATANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración.

**1.1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA**

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

**1.1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESFAL-030/2016**.

**1.1.10.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.1.11.- OFICIO:** El oficio de identificación de proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.12.- DOCUMENTACIÓN LEGAL:** Documentos legales que se exponen en esta licitación, conforme a las presentes bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica y económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

**2.1.4.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **En ESPAÑOL y en caso de que algún documento venga en idioma distinto, deberá adjuntarse la TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.**

### 2.1.5.- Moneda: PESO MEXICANO

2.1.6.- La presente licitación se realiza a tiempos cortos conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley.

2.1.7.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

### 2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL MIÉRCOLES 16 AL VIERNES 18 DE MARZO DE 2016**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

### 2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 16 AL VIERNES 18 DE MARZO DE 2016**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas (morales), para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios

**deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlxayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.**

**En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA**

CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

**angel.gonzalezsfa@gmail.com**

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 16 AL VIERNES 18 DE MARZO DE 2016 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el VIERNES 18 de MARZO de 2016.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

**NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará la documentación legal y las propuestas técnica y económica en **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del licitante, número de licitación, número de sobre y su contenido; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente y que entrega la propuesta, cuyo original deberá presentarse al momento de cotejar la documentación (original o copia certificada y copia simple legible). Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en caso de presentar Cédula de Identificación Fiscal, anexar constancia de situación fiscal (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones a los estatutos, deberán presentarse dichas modificaciones. (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación.

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial citado en el párrafo anterior, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar**

**invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder.**

**NOTA:** La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.1.7.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona con poder notarial, que firma la propuesta técnica y económica, cuyo original deberá entregarse dentro de la propuesta dentro del primer sobre (original o copia certificada y copia simple legible). Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.

**3.1.8.-** Escrito en hoja membretada, suscrito y firmado por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-030/2016**. Asimismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a

cuál de las opciones pertenece).

Este escrito debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos del escrito; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el representante legal, este escrito se podrá elaborar considerando solo los cinco últimos puntos.

**3.1.9.-** Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Enero 2016 o posterior**, así como de la declaración anual del **ejercicio fiscal de 2014**.

**NOTA:** En sustitución de los documentos solicitados en el punto **3.1.9**, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 20 días hábiles previos al Acto de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

**3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la orden de cobro generada por la convocante (original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

**NOTA.-** El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

**3.1.11.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (C.O.P)** (original para cotejo y copia simple legible), con información expedida al **17 de Febrero de 2016** o posterior, en la que se confirme la situación de cumplimiento que guarda el licitante, indicando que no tiene adeudos con el IMSS, así como el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

simple legible del comprobante de pago.

En caso de que el licitante tenga celebrado contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos con un tercero deberá presentar:

- Copia simple legible del contrato celebrado con el prestador de servicios de Recursos Humanos, en donde indique el número de empleados que tiene contratados con la prestadora.
- La Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales del prestador de servicios de Recursos Humanos (original para cotejo y copia simple legible), con información al **17 de Febrero de 2016** así como así el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

**NOTA:** En sustitución del documento solicitado en este numeral los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”** que contenga el número de empleados que tiene registrados, emitida por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá contener información expedida al **17 de Febrero de 2016** o posterior; además, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

**CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

1.- Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la copia de la documentación legal solicitada, debidamente foliada en estricto orden consecutivo, en todas y cada una de las hojas. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

2.- En caso de que el licitante no presente dentro del sobre cerrado correspondiente, la copia simple legible de algún documento, será descalificado, sin embargo, podrá de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo de la convocante, en el entendido que el original se encuentre en el sobre cerrado, pudiendo solicitar su devolución un día posterior al fallo de la licitación.

3.- Los Licitantes deberán presentar la documentación legal en original y copia solicitada, debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal” “Sobre 1”; los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólter con broche tipo “baco”, dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- Los licitantes deberán presentar la documentación legal escaneada en archivo pdf, en orden consecutivo y exactamente igual a su original en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del Sobre 1 Documentación legal.

**Nota:** Para los documentos en los que se acepta su presentación “solo en copia simple legible”, estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

**4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda “Propuesta Técnica” “Sobre 2”, deberá contener:

**4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

4.1.1.- El formato **ANEXO B** así como todos los documentos solicitados deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante indicando la siguiente leyenda: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, escritos, etcétera y separando los originales de las copias.

Además de lo anterior, deberán contener la firma autógrafa al margen y al calce en su caso, lugar y fecha, nombre y puesto del representante legal del licitante (aplica a escritos y formato ANEXO B), y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar el Formato (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir 2 copias del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado será devuelto.

**4.1.3.-** La propuesta técnica deberá ser clara incondicionada e indubitable, por lo que se requiere estar ausente de raspaduras, enmendaduras, alteraciones y entrelineadas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente escaneada, en orden consecutivo en archivo pdf, y el Formato ANEXO B deberá también presentarse en Word.**

**4.1.4.-** En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado o si el archivo guardado en el dispositivo no se pueda abrir o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos prevalecerá la propuesta técnica impresa.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones plasmadas en el Formato **ANEXO B** y demás documentos, deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1 y todo lo requerido en bases**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de

Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será conforme a lo siguiente: **Del 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.**

**4.3.1.-** La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto por lo que LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se compromete a adquirir obligatoriamente el presupuesto mínimo y el presupuesto restante, correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser Mínimo 3 meses después del servicio.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:** El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por:

**LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

**4.5.1.-** Los Licitantes deberán anexar a su propuesta técnica los **Anexos 4 y 5** debidamente requisitados, indicando las marcas de las refacciones, lubricantes, aditivos e insumos a utilizar para cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos.

**4.5.2.-** Currículum del licitante en hoja membretada de la empresa, debiendo plasmar su experiencia mínima de **tres años** en la prestación del servicio requerido, conforme al **Anexo K**, además deberá incluir lo siguiente:

a) Currículum de su personal en donde demuestre experiencia en el tipo de servicio requerido en el cual acredite una experiencia comprobable mínima de tres años en el ramo de mecánica automotriz, debiendo anexar copia de certificado, diploma o carta de recomendación de mínimo 5 personas.

b) Un programa de trabajo en el que describa en lo general la forma en que prestará el servicio acompañado de memoria fotográfica. Asimismo, indicará la forma de contratación del capital humano y el método mediante el cual dará de alta a los empleados ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social (5 empleados

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

mínimo), al cual pagaran las Cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a

**4.5.3.-** Escrito en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) Que dispondrá, en el término máximo de 2 meses posteriores a la formalización del contrato respectivo, de por lo menos a una oficina en la Ciudad de Puebla con horario de atención de mínimo de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 14:00 horas, asimismo a estar disponible las 24 horas del día para atención a la contratante y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el servicio.

b) Realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Dependencia o Entidad en las instalaciones que el licitante adjudicado señale y en ninguna otra parte.

c) Que cuenta con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones techadas, asimismo cuenta con las herramientas adecuadas para realizar el mantenimiento a los vehículos para la prestación del servicio y resguardo del parque vehicular

d) Llevar a cabo los servicios de mantenimientos preventivos solicitados en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.

e) Entregar en un periodo máximo de 24 horas los vehículos que le soliciten con carácter de urgente.

f) Llevar a cabo los servicios de mantenimiento correctivo solicitados en un tiempo máximo de 48 horas, considerando tipo de paquete realizado

g) A contar con 5 mecánicos automotriz (como mínimo) durante la vigencia del contrato. (Aplica para todas las partidas)

h) A contar con la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio requerido.

i) A realizar los mantenimientos con apego a las especificaciones de los fabricantes y a utilizar refacciones nuevas, originales e insumos adecuados a las marcas de los vehículos objeto de mantenimiento.

j) A instalar refacciones nuevas y originales (de la marca de cada vehículo) al parque vehicular por los servicios de

mantenimiento, garantizando al mismo tiempo su correcto funcionamiento por un lapso de tres meses desde la fecha en que ocurra su sustitución

k) A notificar a la Contratante si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.

l) A presentar a la Contratante un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la Dependencia / Entidad, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.

m) A garantizar la calidad de los servicios de mantenimientos preventivos para los vehículos de la Dependencia o Entidad de acuerdo a lo siguiente:

- Para las afinaciones menores y mayores se deberá garantizar estas por mínimo 5,000 kilómetros.
- Para el mantenimiento del Sistema de Frenos, las balatas se deberán garantizar mínimo por 5,000 kilómetros.
- Para la Alineación y Balanceo se deberá garantizar por mínimo 3 meses.
- En caso de no servir el odómetro de los vehículos, se reportará al usuario de la Dependencia o Entidad, por lo que en este caso la garantía mínima será de 2 meses.

n) A garantizar la calidad de los servicios de mantenimientos correctivos para los vehículos de la Dependencia o Entidad de acuerdo a lo siguiente:

- Para Ajuste Mayor de Motor se deberá garantizar este por 1 año ó 20,000 kilómetros.
- Para Ajuste Mayor de Transmisión Automática se deberá garantizar este por mínimo 6 años ó 10,000 kilómetros.
- Para Cambio de Sistema de Embrague se deberá garantizar este por 3 meses ó 5,000 kilómetros.
- Para Reparación del Sistema de Enfriamiento se deberá garantizar este por mínimo 3 meses ó 5,000 kilómetros.
- Para Reparación del Sistema de Aire Acondicionado se deberá garantizar este por mínimo 3 meses ó 5,000 kilómetros.
- Para Reparación de Suspensión se deberá garantizar este por mínimo 3 meses ó 5,000 kilómetros.
- Para el Cambio de Amortiguadores se deberá garantizar este por mínimo 3 meses ó 5,000 kilómetros.
- Para el Cambio de Neumáticos se deberá garantizar de conformidad a la que el fabricante señala.



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

n) A entregar los vehículos una vez que haya verificado debidamente los mantenimientos realizados, con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.

o) A presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.

p) A asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos de la contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio de la contratante, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros la cual entregará al momento de la formalización del contrato-pedido.

q) A asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos de la contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las FOTO MULTAS generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de entregar comprobante de pago.

r) A requisitar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.

**Nota:** El formato será presentando previamente a la Contratante para su aprobación.

s) A eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.

t) A proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción

que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.

u) A devolver a la persona designada por la Dependencia o Entidad, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.

v) A realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo y correctivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.

w) A incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)

x) A incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)

y) A entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.

z) A coordinarse con la persona que la contratante designe como responsable para dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.

aa) A permitir a la Contratante de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.

bb) A no ceder en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, excepto los derechos de cobro y en cuyo caso deberá hacerlo por escrito y contar con el pleno consentimiento de la Dependencia o Entidad.

cc) A permitir a personal de la Dependencia o Entidad verificar en cualquier momento la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa, así como proporcionar todas las facilidades requeridas para la evaluación de los servicios otorgados y verificar que se cumplan con las especificaciones del fabricante.

dd) A presentar ante la contratante el documento que acredite de acuerdo a las disposiciones de la normatividad con el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

ee) A ser el único responsable de cualquier situación (ralladura, golpes en carrocería, uso indebido, etc.) que le llegará pasar durante la estadía en sus instalaciones a cualquiera de los vehículos de la Dependencia o Entidad

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

que se le hayan conferido para su mantenimiento.

**4.5.4.-** Los Licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para donde manifieste y relaciones los domicilios donde prestará el Servicio.

**4.5.5.-** Los Licitantes deberán presentar documento que acredite que cuenta con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo la figura jurídica del Código Civil correspondiente.

**4.5.6.-** Los Licitantes para acreditar que cuentan con la infraestructura necesaria para la operación y prestación del servicio deberán presentar carta en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde manifieste que el domicilio acreditado es el adecuado para prestar el servicio requerido.

**4.5.6.-** El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica original para su cotejo y copia simple legible del contrato vigente de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.

**4.5.7.-** Escrito en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada, cuenta con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo, asimismo que cuenta con brazo robotizado, así como la válvula y corbata para proporcionar el servicio requerido. (Aplica para el servicio de llantas, alineación y balanceo)

**4.5.8.-** Los licitantes deberán presentar original del Estado de Resultados y Balance General del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**, expedidos por el Contador Público de la Empresa, con firma autógrafa, debiendo adjuntar copia simple de su Cédula Profesional.

**4.5.9.-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas expedidas por el licitante y/o copia de 3 contratos que haya celebrado con dependencias o entidades del sector público o privado, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2014 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

**Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad a la venta del bien, siempre y cuando este haya sido vendido dentro del periodo marcado en este punto.**

**Si alguna de las facturas no presenta fecha del**

**periodo de la venta del bien, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.**

**Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.9, será motivo de descalificación.**

#### **4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016, en el apartado B de otros Servicios, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la “**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**” (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

**4.6.2.-** El presente servicio quedará respaldado por un Contrato de Prestación de Servicios.

**4.6.3.-** No se acepta Participación Conjunta.

**4.6.4.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en las partidas, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.5.-** Se les informa a los licitantes que los **Anexos 2, 2.1, 2C, 3, 3.1, 3C, 4, 4C, 5 y 5C**, serán publicados en el portal <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> y de igual manera serán entregados en el evento de Junta de Aclaraciones.

**4.6.6.-** Se les informa a los licitantes que el Formato **ANEXO B** deberá requisitarse con los siguientes datos:

a) Encabezado:

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y  
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-  
030/2016, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE  
VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS  
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA**

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

b) Contenido:

**FORMATO ANEXO B**

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

c) Datos del Licitante

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

**RFC CON HOMOCLOVE:**

**DOMICILIO FISCAL:**

**CALLE:**

**NÚMERO:**

**COLONIA:**

**C.P.:**

**DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**

**ENTIDAD FEDERATIVA:**

**TELÉFONOS:**

**FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

d) Pie de página:

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

**SELLO DE LA EMPRESA**

**4.6.7.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### **4.6.8.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

**a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

**b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

**c)** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes Bases.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido

## **5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

### **5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.1.1.-** El formato **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-030/2016**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por el representante legal, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar el formato ANEXO C y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante deberá presentarse escaneada, en formato pdf en orden consecutivo igual a su propuesta impresa. Además, deberá presentar el Formato ANEXO C en Excel.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.1.1.-** En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto **5.1.1** o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, prevalecerá la impresa.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

**firmes hasta la total prestación del servicio**". No presentarla así, será causa de descalificación.

**5.1.3.-** La propuesta económica deberá ser clara incondicionada e indubitable, por lo que se requiere estar ausente de raspaduras, enmendaduras, alteraciones y entrelineadas.

**5.1.4.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta y será descalificado.

**5.1.5.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.6.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de las partidas ofertadas.

**5.1.7.-** Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

**5.1.8.-** Los Licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

**5.1.9.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la contratación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**5.1.11.-** Para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Convocante realizará el análisis de precios aceptables, considerando que cuando no resulte aceptable el precio por ser superior en

un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, lo anterior en criterio de Mayoría de Razón.

**5.1.12.-** Se les informa a los licitantes que el Formato **ANEXO C** deberá requisitarse con los siguientes datos:

a) Encabezado:

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y  
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-  
030/2016, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE  
VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS  
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA  
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN.**

b) Contenido:

**FORMATO ANEXO C**

c) Datos del Licitante

**NOMBRE DEL LICITANTE:  
RFC CON HOMOCLOVE:  
DOMICILIO FISCAL:  
CALLE:  
NÚMERO:  
COLONIA:  
C.P.:  
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:  
ENTIDAD FEDERATIVA:  
TELÉFONOS:  
FAX:  
CORREO ELECTRÓNICO:**

d) Pie de página:

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de  
incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo  
contenga una etiqueta con el nombre del Licitante,**

**número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

**5.1.13.-** Se les informa a los licitantes que los **Anexos 2, 2.1, 2C, 3, 3.1, 3C, 4, 4C, 5 y 5C**, serán publicados en el portal <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> y de igual manera serán entregados en el evento de Junta de Aclaraciones.

**5.2.-** Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases, la cual deberá presentarse también escaneada, en formato pdf. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán de presentar su propuesta económica desglosando los costos de los servicios de mantenimientos, conforme al **Anexo 2PE y 3PE**, así mismo deberá presentar el **Anexo 5PE**.

**5.2.3.-** El licitante deberá considerar en su propuesta económica el costo de la válvula y corbata en el precio unitario de las llantas que lo requieran.

## **6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**6.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “No negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla”** (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

**NOTA:** En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el contrato derivado

de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del **“Sobre 3”**.

**6.2.-** En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

**6.6.-** El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- b) Anexo I debidamente requisitado.
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de que acuda persona distinta del representante legal acreditado en la licitación o no sea la persona física que participó como licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se

realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general de la convocante.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN

### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SÓLO SERÁN RECIBIDAS HASTA EL DÍA VIERNES 18 DE MARZO DE 2016 A LAS 12:00, después de esta fecha y hora no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala**, debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com](mailto:juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

**NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.**

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas,

reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas escaneadas y firmadas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

## 8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el **MARTES 22 DE MARZO DE 2016 A LAS 15:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

8.2.- A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de

la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación.

#### **9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el **LUNES 28 DE MARZO DE 2016 A LAS 15:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona por Licitante** (el Licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo**

**señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.6.-** Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto **4** de estas bases.

**9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.

**9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3** y **4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.

**9.11.-** TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se

cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

## 10.- DICTAMEN TÉCNICO

La Convocante y la Contratante realizarán el análisis cualitativo y la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, si cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus posibles cambios en la Junta de Aclaraciones, para lo cual emitirán un Dictamen, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

**10.1.-** Se verificará que la propuesta técnica ofertada por el Licitante cumpla con los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.-** Se efectuará un análisis y evaluación de las propuestas que se hayan admitido, comparando que las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes cumplan con todo lo solicitado en las bases.

**10.3.-** Se emitirá un Dictamen por escrito, en el que se estipule quien reunió las condiciones legales y técnicas solicitadas.

**10.4.-** La evaluación de las propuestas, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

## 11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **MARTES 29 DE MARZO DE 2016 A LAS 15:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de

la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.

**11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, el tercer sobre de los Licitantes, quedará en poder de la Convocante mismo que será devuelto después de comunicación del fallo.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Anexo J debidamente requisitado;
- b) Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**11.4.-** La devolución del tercer sobre se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, el sobre será resguardado en el Archivo General de la Convocante.

**11.5.-** Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

## 12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

### DESARROLLO DEL EVENTO

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.



**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

### 13.- FALLO.

**13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2016 A LAS 15:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

**13.3.-** En el caso del licitante adjudicado que no se haya presentado en este evento, se hará de su conocimiento dicha situación mediante oficio o en su caso, por alguno de los medios establecidos en el Artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, esto de aplicación supletoria.

### 14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

**14.1.-** Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.

**14.1.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.1.3.-** Si no presenta los formatos, anexos y escritos solicitados en los apartados 4 y 5 de las bases, en hoja membretada del licitante, indicando el número y descripción del procedimiento, datos completos de identificación del licitante solicitados en su respectivo Anexo, nombre del representante legal y/o persona física así como sello de la empresa.

**14.1.4.-** Por no presentar firma autógrafa al margen y al calce en todas las hojas cuando se requiera.

**14.1.5.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

**14.1.6.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.1.7.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.1.8.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.1.9.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o la prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.1.10.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga.

**14.1.11.-** En caso de que el escrito solicitado en el punto 3.1.8 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.1.12.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta legal técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.1.13.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el

que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.1.14.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.1.15.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.1.16.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en el Formato **ANEXO B** de su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.17.-** Por no presentar los formatos **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados conforme a lo solicitado, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

**NOTA:** En caso de existir algún error en el formato ANEXO B, prevalecerá lo solicitado en el apartado 4 por lo que deberá tenerlo en consideración o será descalificado.

**14.1.18.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.1.19.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.1.20.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

**14.1.22.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.1.23.-** Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes distinta a la solicitada en el Anexo 1, si oferta dos o más opciones en cuanto a color, dimensiones, medidas, entre otras de acuerdo al **Anexo 1**. Si algún licitante ofrece cantidades mayores en la columna de cantidad mínima o cantidad máxima sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

**14.1.24.-** Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

**14.1.25.-** Por no presentar su propuesta técnica y demás documentos en español o con traducción simple al español, de conformidad con lo solicitado en el punto **2.1.4** de las bases.

**14.1.26.-** Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO EL MODELO (en caso de que aplique)** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.1** de las presentes bases.

**14.1.27.-** Por presentar información legal, técnica y económica inconsistente.

## 15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**15.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por la totalidad del servicio de cada una de las Partidas**.

**Nota:** Para la prestación de los servicios el licitante tomara en cuenta el parque vehicular establecido en el Anexo 2 y 3. En lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo el licitante deberá cotizar considerando los anexos: **2PE, 3PE, 5PE**, considerando mano de obra y refacciones.

**15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- En primer término, a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

**NOTA:** Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar la invitación a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto.

**15.3.-** La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto por lo que **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se compromete a adquirir obligatoriamente el presupuesto mínimo y el presupuesto restante, correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.

**15.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos

tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**16.4.-** Cuando no resulta aceptable el precio por ser superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo anterior con fundamento en los artículos 92 fracción IV.

**Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación**

**16.5.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

**16.7.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**17.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**NOTA:** En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

**17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor

adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

## 18.- CONTRATOS.

**18.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto **1.1.7** de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente: debiendo entregar dos copias de cada documento por cada contrato formalizado:

**I.-** Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos.

**II.-** Original y dos copias de la “Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales” **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

**III.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

**IV.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

**Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

**V.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

**VI.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

**VII.-** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

**VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**Nota:** Los documentos solicitados en éste numeral también deberán ser presentados en medio electrónico (CD o USB).

**18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **18.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con

**NOTA:** En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**18.3.-** El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato con cualquiera de los documentos indicados en el punto **3.1.11** de las presentes bases.

## 19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La Contratante podrá modificar los contratos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**20.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

**20.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

**20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**20.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El proveedor deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante

**21.2.-** El Proveedor deberá notificar a las Contratantes por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Prestación de Servicios", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

arnulfo.baez@puebla.gob.mx

Fax para notificación:

**Fax/Tel contratante: (222) 2 29 70 00 ext. 2066**

**21.3.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

## 22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**22.1.- Se hará efectiva la garantía de seriedad de la**

**propuesta en los siguientes casos:**

**22.1.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**22.1.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**22.1.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**22.2.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**22.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) El 2%, por el monto correspondiente al o los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio; mismo que será deducido a través de cheque certificado ó de caja, dichos documentos deberán estar a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** para dependencias ó **A NOMBRE DE LA ENTIDAD**, en caso de ser Entidad y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Dependencia o Entidad autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**22.4.-** El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

## 23.- PAGO.

**23.1.-** Los pagos serán de forma mensual, y estarán en función al número de servicios que se realicen al parque vehicular, dentro de los **30 días naturales** posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

requisitos fiscales y administrativos, las cuales deberán estar validadas mediante la firma y sello de la persona autorizada y designada por la Dependencia o Entidad.

**23.2.-** El licitante adjudicado deberá facturar conforme al Anexo 4.

**23.2.1.-** El proveedor deberá presentar junto con su factura, el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

**23.3.-** La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado, ni cubrirá facturas que no estén debidamente autorizadas por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Contratante además no liberará el pago de las facturas correspondientes al servicio si este no cuenta con toda la documentación que ampare su total aplicación.

**23.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 26 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

**23.5.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

#### **24.- ASPECTOS VARIOS.**

**24.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

**24.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a

lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**24.3.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet [http://cga.sfapuebla.gob.mx/app\\_proveedores](http://cga.sfapuebla.gob.mx/app_proveedores), a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.

#### **25.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**YORDANA LISBETH JUAN FIGUEROA**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO A

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
3. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
4. Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
5. Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-030/2016**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
6. Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y en la propuesta económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
7. El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

**DATOS DEL LICITANTE**  
**NOMBRE DEL LICITANTE:**  
**RFC CON HOMOCALVE:**  
**DOMICILIO FISCAL:**  
**CALLE:**  
**NÚMERO:**  
**COLONIA:**  
**C.P.:**  
**DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**  
**ENTIDAD FEDERATIVA:**  
**TELÉFONOS:**  
**FAX:**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y firma del representante legal.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE DEL LICITANTE:									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL DEL MÍNIMO DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS (A)	IMPORTE TOTAL DEL MÁXIMO DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS (B)	IMPORTE TOTAL MANTOS CORRECTIVOS MÍNIMOS (C)	IMPORTE TOTAL MANTOS CORRECTIVOS MÁXIMOS (D)	IMPORTE TOTAL POR EL MÍNIMO DE LOS SERVICIOS (A+C)	IMPORTE TOTAL POR EL MÁXIMO DE LOS SERVICIOS (B+D)
1	1	SERVICIO							
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA							SUBTOTAL		
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA							IVA (16%)		
							TOTAL		

**DATOS DEL LICITANTE**  
 NOMBRE DEL LICITANTE:  
 RFC CON HOMOCLAVE:  
 DOMICILIO FISCAL:  
 CALLE:  
 NÚMERO:  
 COLONIA:  
 C.P.:  
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO:  
 ENTIDAD FEDERATIVA:  
 TELÉFONOS:  
 FAX:  
 CORREO ELECTRÓNICO:

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y firma del representante legal.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO**

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con RFC. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional GESFAL-030/2016** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, relativo a la CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. \_\_\_\_ (Para licitaciones públicas: **GESFAL-030/2016**, por el monto total adjudicado a **cantidades máximas con IVA** de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **a cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**  
 EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.  
 EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**  
 EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE FORMATO SERÁ ELABORADO EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-030/2016 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,800.00

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ CALLE \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



**REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR LIC. **OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - a. RFC
  - b. CURP
  - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
  - d. TELÉFONO(S)
  - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$395.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

**NOTA:** LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

ANEXO I



## FORMATO DE SOLICITUD DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** solicito la devolución de la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica, que fue presentada dentro del procedimiento no. **GESFAL-030/2016**, Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, consistente en un cheque cruzado o fianza no. XXXXX, del banco o compañía afianzadora XXXXXXXXXX, por un monto de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, adjuntando al presente el recibo de garantía en original que me fue entregado en el evento de Apertura Económica y copia simple de la garantía de cumplimiento que se presentó al momento de formalizar el contrato.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

Notas:

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- En caso de ser proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Contratante.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica.

ANEXO J



## FORMATO DE SOLICITUD DEL “SOBRE 3” Ó PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA**) solicito la devolución del “**Sobre 3**” ó **Propuesta Económica**, que contiene la garantía de seriedad de la propuesta, mismo que fue presentado dentro del procedimiento no. **GESFAL-030/2016**, Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**.

**ATENTAMENTE**  
**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

Notas:

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá el “Sobre 3” ó Propuesta Económica.



**ANEXO K**

**CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_ (Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona moral); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLOVE		
INICIO DE OPERACIONES FISCALES:		
NO. TRABAJADORES DE LA EMPRESA		
TAMAÑO DE LA EMPRESA ( MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE) *1		
NUMERO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA *2		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		FAX.
CORREO ELECTRÓNICO		FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO :	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	RNÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		FAX.
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (COMO SE FUNDÓ, CON QUE OBJETO, CUAL HA SIDO SU EVOLUCIÓN O TRANSFORMACIÓN, ETC. HASTA SU SITUACIÓN ACTUAL).

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (DEBERÁN SER LOS DIRECTORES PRINCIPALES Y TODAS AQUELLAS PERSONAS COMO TÉCNICOS, ASESORES, QUE INTERVENGAN EN LA VENTA DE LOS PRODUCTOS O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)		
NOMBRE	PUESTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA

4. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, PRINCIPALES MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. (ESTOS DEBEN SER SERVICIOS O PRODUCTOS SIMILARES AL PRESENTE CONCURSO)

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

--

**5. EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONCURSO. (ESTA DEBE SER DE POR LO MENOS 1 AÑO)**

--

**6. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MINIMO 3 )  
 DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL QUE SE ESTÉ OFERTANDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN)**

1.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

2.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

3.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

	PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

4.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

5.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	

\*1 El tamaño de la empresa se determina de conformidad con el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\*2 Trabajador: Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

(Lugar y Fecha)

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 1**

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p><b>SECRETARIA DE LA CONTRALORIA</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2 y el Servicio de Mantenimiento Correctivo que incluye mano de obra en Anexo 3, alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes indicados descrito en anexo 5, para el parque vehicular de la <b>Secretaría de Contraloría</b>, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1 y 3.1.</p> <p>Notas: La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p> <p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>El Servicio de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones deberá otorgarse en un tiempo máximo de 48 horas, considerando el tipo de paquete realizado.</p> <p style="text-align: center;"><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la “contratante”, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p> <p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p style="text-align: center;"><b>V.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b></p> <p><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> <li>3. Lavado de inyectores</li> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>14. Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>15. Lavado y engrasado de chasis y motor</li> <li>16. Cambio de plumas limpiaparabrisas</li> </ol> <p><b>B. Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b>                      El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajuste de freno de mano</li> <li>2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras</li> <li>3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros</li> <li>4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p><b>C. Alineación y Balanceo:</b></p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</li> <li>3. Balanceos de rueda a dos planos.</li> <li>4. Inspección y calibración de llantas.</li> <li>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p><b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión régimen de carga alternador</li> <li>2. Mantenimiento de alternador</li> <li>3. Mantenimiento de la marcha</li> <li>4. Reemplazo de acumulador</li> <li>5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo</li> </ol> <p><b>V.4. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:</b></p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, conforme al listado del Anexo 3, 3.1, los cuales podrán consistir en:</p> <p><b>A. Reparación de Transmisión Automática o Manual:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar el kit completo para ajuste de transmisión automática (discos, pastas, bandas, cedazo, aceite caja o módulo de válvulas, sensores etc.) escaneo y borrado de códigos de error.</li> <li>2. El proveedor deberá cambiar todas las partes de desgaste de la caja de velocidades.</li> <li>3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.</li> </ol> <p>NOTA.- Con la finalidad de garantizar la reparación y/o reconstrucción de la transmisión y sus demás componentes el Proveedor deberá asentar o aflojar la caja de velocidades por un periodo posterior a la reparación, mínimo de 15 días naturales o 400 km.</p> <p><b>B. Cambio de Sistema de Embrague</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá cambiar el RepSet completo (disco de embrague, plato de presión y cojinete de desembrague o collarín bomba hidráulica superior e inferior según tipo y modelo de la unidad a reparar.</li> <li>2. Rectificar o cambiar disco dentado o volante de motor según sea el caso.</li> <li>3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.</li> </ol> <p><b>C. Reparación del Sistema de Enfriamiento.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador mangueras depósito de recuperación.</li> <li>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</li> <li>3. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</li> </ol> <p><b>D. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</li> <li>2. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</li> </ol>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p><b>E. Reparación de Suspensión.</b></p> <p>1. El proveedor deberá de diagnosticar las partes dañadas de la suspensión delantera/trasera a fin de cotizar los elementos necesarios y esperará autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>F. Cambio de Amortiguadores.</b></p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado los amortiguadores delanteros, traseros o ambos y realizara la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños en la suspensión y de acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>G. Cambio o Reparación del Sistema de Escape incluye catalizadores</b></p> <p>1. El proveedor cotizará en lo general las reparaciones más comunes relacionadas con el sistema de escape (soldar fugas, reemplazar silenciador, cambio de juntas de asbesto o similares entre múltiple y escape cambio de galletas o gomas de soporte tramos de tubo recto o curva etc.).</p> <p>2. El proveedor cotizara en marca original y genérica el costo por el cambio de catalizador y garantizará por escrito la compatibilidad y optimo desempeño del dispositivo que sea instalado, conforme a lo que la contratante tenga a bien autorizar por escrito, considerando los recursos comprometidos para tal fin.</p> <p><b>Importe Máximo de Reparación:</b>                      La contratante no enviará a mantenimiento correctivo a ningún vehículo cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo según guía EBC (libro azul).</p> <p style="text-align: center;"><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p> <p>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</p> <p>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</p> <p>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</p> <p>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.</p> <p style="text-align: center;"><b>VII. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:</b></p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</li> <li>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</li> <li>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</li> <li>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años en el servicio solicitado comprobado con curriculum.</li> <li>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</li> <li>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</li> <li>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</li> <li>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de entregar comprobante de pago a la contratante.</li> <li>9. Requisitar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</li> <li>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</li> <li>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</li> <li>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</p> <p>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</p> <p>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</p> <p>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p>
2	1	Servicio	<p><b>2. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2 y alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes indicados en el anexo 5, para el parque vehicular de la <b>Secretaría de Desarrollo Social</b>, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1.</p> <p>Notas:                      La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p style="text-align: center;"><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p style="text-align: center;"><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p> <p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p> <p style="text-align: center;"><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la “contratante”, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p> <p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p style="text-align: center;"><b>V.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Lavado de inyectores</li> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>14. Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>15. Lavado y engrasado de chasis y motor</li> <li>16. Cambio de plumas limpiaparabrisas</li> </ol> <p><b>B Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b>                      El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajuste de freno de mano</li> <li>2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras</li> <li>3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros</li> <li>4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p><b>C. Alineación y Balanceo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</li> <li>3. Balanceos de rueda a dos planos.</li> <li>4. Inspección y calibración de llantas.</li> <li>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p><b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión régimen de carga alternador</li> <li>2. Mantenimiento de alternador</li> <li>3. Mantenimiento de la marcha</li> <li>4. Reemplazo de acumulador</li> <li>5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</p> <p>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</p> <p>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</p> <p>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.</p> <p style="text-align: center;"><b>VII. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</b></p> <p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</li> <li>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</li> <li>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</li> <li>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años comprobado con curriculum.</li> <li>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</li> <li>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</li> <li>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</li> <li>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>entregar comprobante de pago a la contratante.</p> <p>9. Requisitar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</p> <p>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</p> <p>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</p> <p>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</p> <p>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</p> <p>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p>
3	1	Servicio	<b>3. SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO (SECOTRADE)</b>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2 alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes indicados en el anexo 5, para el parque vehicular de la <b>Secretaría de Competitividad Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE)</b>, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1.</p> <p>Notas:                      La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p> <p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p> <p><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la "contratante", estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p> <p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p><b>V.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b></p> <p><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> <li>3. Lavado de inyectores</li> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>14. Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>15. Lavado y engrasado de chasis y motor</li> <li>16. Cambio de plumas limpiaparabrisas</li> </ol> <p><b>B Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b>                      El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajuste de freno de mano</li> <li>2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras</li> <li>3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros</li> <li>4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p><b>C. Alineación y Balanceo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</li> <li>3. Balanceos de rueda a dos planos.</li> <li>4. Inspección y calibración de llantas.</li> </ol>



Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p><b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b></p> <p>1. Revisión régimen de carga alternador                      2. Mantenimiento de alternador                      3. Mantenimiento de la marcha                      4. Reemplazo de acumulador                      5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo</p> <p><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p> <p>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</p> <p>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</p> <p>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</p> <p>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.</p> <p><b>VII. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b></p> <p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p> <p>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</p> <p>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</p> <p>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</p> <p>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años en el servicio solicitado comprobado con curriculum.</p> <p>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</li> <li>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</li> <li>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de entregar comprobante de pago a la contratante.</li> <li>9. Requisar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</li> <li>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</li> <li>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</li> <li>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</li> <li>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</li> <li>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</li> <li>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</li> <li>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p>
4	1	Servicio	<p><b>4. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2 y el Servicio de Mantenimiento Correctivo que incluye mano de obra en Anexo 3, alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes indicados en el anexo 5, para el parque vehicular de la <b>Secretaría General de Gobierno</b>, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1 y 3.1.</p> <p>Notas:                      La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p> <p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p> <p>El Servicio de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones deberá otorgarse en un tiempo máximo de 48 horas, considerando el tipo de paquete realizado.</p> <p style="text-align: center;"><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la “contratante”, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p> <p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p style="text-align: center;"><b>V.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> <li>3. Lavado de inyectores</li> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> </ul> </li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> <p>14. Escaneo y borrado de códigos de error</p> <p>15. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>16. Cambio de plumas limpiaparabrisas</p> <p><b>B Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b>                      El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos.</p> <p>1. Ajuste de freno de mano</p> <p>2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras</p> <p>3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros</p> <p>4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p><b>C. Alineación y Balanceo:</b></p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</p> <p>3. Balanceos de rueda a dos planos.</p> <p>4. Inspección y calibración de llantas.</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p><b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b></p> <p>1. Revisión régimen de carga alternador</p> <p>2. Mantenimiento de alternador</p> <p>3. Mantenimiento de la marcha</p> <p>4. Reemplazo de acumulador</p> <p>5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo</p> <p><b>V.4. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:</b></p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, conforme al listado del Anexo 3, 3.1, los cuales podrán consistir en:</p> <p><b>A. Reparación de Transmisión Automática o Manual:</b></p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar el kit completo para ajuste de transmisión automática (discos, pastas, bandas, cedazo, aceite caja o módulo de válvulas, sensores etc. etc.) escaneo y borrado de códigos de error.</p> <p>2. El proveedor deberá cambiar todas las partes de desgaste de la caja de velocidades.</p> <p>3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.</p> <p>NOTA.- Con la finalidad de garantizar la reparación y/o reconstrucción de la transmisión y sus demás componentes el Proveedor deberá asentar o aflojar la caja de velocidades por un periodo posterior a la reparación, mínimo de 15 días naturales o 400 km.</p> <p><b>B. Cambio de Sistema de Embrague</b></p> <p>1. El proveedor deberá cambiar el RepSet completo (disco de embrague, plato de presión y cojinete de desembrague o collarín bomba hidráulica superior e inferior según tipo y modelo de la unidad a reparar.</p> <p>2. Rectificar o cambiar disco dentado o volante de motor según sea el caso.</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.</p> <p><b>C. Reparación del Sistema de Enfriamiento.</b></p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>3. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>D. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado.</b></p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>2. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>E. Reparación de Suspensión.</b></p> <p>1. El proveedor deberá de diagnosticar las partes dañadas de la suspensión delantera/trasera a fin de cotizar los elementos necesarios y esperará autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>F. Cambio de Amortiguadores.</b></p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado los amortiguadores delanteros, traseros o ambos y realizara la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños en la suspensión y de acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>G. Cambio o Reparación del Sistema de Escape incluye catalizadores</b></p> <p>1. El proveedor cotizará en lo general las reparaciones más comunes relacionadas con el sistema de escape (soldar fugas, reemplazar silenciador, cambio de juntas de asbesto o similares entre múltiple y escape cambio de galletas o gomas de soporte tramos de tubo recto o curva etc.).</p> <p>2. El proveedor cotizara en marca original y genérica el costo por el cambio de catalizador y garantizará por escrito la compatibilidad y optimo desempeño del dispositivo que sea instalado, conforme a lo que la contratante tenga a bien autorizar por escrito, considerando los recursos comprometidos para tal fin.</p> <p><b>Importe Máximo de Reparación:</b>                      La contratante no enviará a mantenimiento correctivo a ningún vehículo cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo según guía EBC (libro azul).</p> <p style="text-align: center;"><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</p> <p>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</p> <p>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</p> <p>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.</p> <p style="text-align: center;"><b>VII. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:</b></p> <p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</li> <li>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</li> <li>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</li> <li>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años en el servicio solicitado comprobado con curriculum.</li> <li>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</li> <li>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</li> <li>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</li> <li>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de entregar comprobante de pago a la contratante.</p> <p>9. Requisar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</p> <p>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</p> <p>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</p> <p>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</p> <p>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</p> <p>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del Mismo.</p>
5	1	Servicio	<b>5. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO</b>



Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p><b>TERRITORIAL</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2 , alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes indicados en el anexo 5, para el parque vehicular de la <b>Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial</b>, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1.</p> <p>Notas:                      La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p style="text-align: center;"><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p style="text-align: center;"><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p> <p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p> <p style="text-align: center;"><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la "contratante", estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p> <p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p><b>V.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b></p> <p><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> <li>3. Lavado de inyectores</li> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>14. Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>15. Lavado y engrasado de chasis y motor</li> <li>16. Cambio de plumas limpiaparabrisas</li> </ol> <p><b>B Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b>                      El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajuste de freno de mano</li> <li>2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras</li> <li>3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros</li> <li>4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p><b>C. Alineación y Balanceo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</li> <li>3. Balanceos de rueda a dos planos.</li> <li>4. Inspección y calibración de llantas.</li> </ol>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p><b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b></p> <p>1. Revisión régimen de carga alternador                      2. Mantenimiento de alternador                      3. Mantenimiento de la marcha                      4. Reemplazo de acumulador                      5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo</p> <p style="text-align: center;"><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p> <p>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</p> <p>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</p> <p>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</p> <p>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.</p> <p style="text-align: center;"><b>VII.CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b></p> <p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p> <p>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</p> <p>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</p> <p>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</p> <p>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años en el servicio solicitado comprobado con curriculum.</p> <p>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</li> <li>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</li> <li>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de entregar comprobante de pago a la contratante.</li> <li>9. Requisar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</li> <li>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</li> <li>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</li> <li>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</li> <li>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</li> <li>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</li> <li>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</li> <li>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p>
6	1	Servicio	<p><b>6. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2 , alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes indicados en el anexo 5, para el parque vehicular de la <b>Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial</b>, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1.</p> <p>Notas: La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p> <p style="text-align: center;"><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la “contratante”, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p> <p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p style="text-align: center;"><b>V.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> <li>3. Lavado de inyectores</li> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>14. Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>15. Lavado y engrasado de chasis y motor</li> </ol>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>16. Cambio de plumas limpiaparabrisas</p> <p><b>B Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b>                      El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajuste de freno de mano</li> <li>2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras</li> <li>3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros</li> <li>4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p><b>C. Alineación y Balanceo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</li> <li>3. Balanceos de rueda a dos planos.</li> <li>4. Inspección y calibración de llantas.</li> <li>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p><b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión régimen de carga alternador</li> <li>2. Mantenimiento de alternador</li> <li>3. Mantenimiento de la marcha</li> <li>4. Reemplazo de acumulador</li> <li>5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</li> <li>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</li> <li>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</li> <li>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>VII. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b></p> <p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</li> <li>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</li> <li>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</li> <li>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años en el servicio solicitado comprobado con curriculum.</li> <li>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</li> <li>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</li> <li>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</li> <li>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de entregar comprobante de pago a la contratante.</li> <li>9. Requisitar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</li> <li>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</li> <li>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</li> <li>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y</li> </ol>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</p> <p>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</p> <p>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</p> <p>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p>
7	1	Servicio	<p><b>7. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2 y el Servicio de Mantenimiento Correctivo que incluye mano de obra en Anexo 3, alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes en el anexo 5, para el parque vehicular del <b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla</b>, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1 y 3.1.</p> <p>Notas:</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p style="text-align: center;"><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p style="text-align: center;"><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p> <p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p> <p>El Servicio de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones deberá otorgarse en un tiempo máximo de 48 horas, considerando el tipo de paquete realizado.</p> <p style="text-align: center;"><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la “contratante”, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p> <p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p style="text-align: center;"><b>V.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b></p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> <li>3. Lavado de inyectores</li> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>14. Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>15. Lavado y engrasado de chasis y motor</li> <li>16. Cambio de plumas limpiaparabrisas</li> </ol> <p><b>B Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b>                      El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajuste de freno de mano</li> <li>2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras</li> <li>3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros</li> <li>4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p><b>C. Alineación y Balanceo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</li> <li>3. Balanceos de rueda a dos planos.</li> <li>4. Inspección y calibración de llantas.</li> <li>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p><b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión régimen de carga alternador</li> <li>2. Mantenimiento de alternador</li> <li>3. Mantenimiento de la marcha</li> <li>4. Reemplazo de acumulador</li> <li>5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo</li> </ol> <p><b>V.4. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:</b></p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, conforme al listado del Anexo 3, 3.1, los cuales podrán consistir en:</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p><b>A. Reparación de Transmisión Automática o Manual:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar el kit completo para ajuste de transmisión automática (discos, pastas, bandas, cedazo, aceite caja o módulo de válvulas, sensores etc.) escaneo y borrado de códigos de error.</li> <li>2. El proveedor deberá cambiar todas las partes de desgaste de la caja de velocidades.</li> <li>3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.</li> </ol> <p>NOTA.- Con la finalidad de garantizar la reparación y/o reconstrucción de la transmisión y sus demás componentes el Proveedor deberá asentar o aflojar la caja de velocidades por un periodo posterior a la reparación, mínimo de 15 días naturales o 400 km.</p> <p><b>B. Cambio de Sistema de Embrague</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá cambiar el RepSet completo (disco de embrague, plato de presión y cojinete de desembrague o collarín bomba hidráulica superior e inferior según tipo y modelo de la unidad a reparar.</li> <li>2. Rectificar o cambiar disco dentado o volante de motor según sea el caso.</li> <li>3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.</li> </ol> <p><b>C. Reparación del Sistema de Enfriamiento.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador mangueras depósito de recuperación.</li> <li>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</li> <li>3. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</li> </ol> <p><b>D. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</li> <li>2. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</li> </ol> <p><b>E. Reparación de Suspensión.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá de diagnosticar las partes dañadas de la suspensión delantera/trasera a fin de cotizar los elementos necesarios y esperará autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</li> </ol> <p><b>F. Cambio de Amortiguadores.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado los amortiguadores delanteros, traseros o ambos y realizara la alineación de la unidad.</li> <li>2. De encontrar daños en la suspensión y de acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</li> </ol> <p><b>G. Cambio o Reparación del Sistema de Escape incluye catalizadores</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor cotizará en lo general las reparaciones más comunes relacionadas con el sistema de escape (soldar fugas, reemplazar silenciador, cambio de juntas de asbesto o similares entre múltiple y escape cambio de galletas o gomas de soporte tramos de tubo recto o curva etc.).</li> </ol>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>2. El proveedor cotizara en marca original y genérica el costo por el cambio de catalizador y garantizará por escrito la compatibilidad y optimo desempeño del dispositivo que sea instalado, conforme a lo que la contratante tenga a bien autorizar por escrito, considerando los recursos comprometidos para tal fin.</p> <p><b>Importe Máximo de Reparación:</b>                      La contratante no enviará a mantenimiento correctivo a ningún vehículo cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo según guía EBC (libro azul).</p> <p style="text-align: center;"><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</li> <li>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</li> <li>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</li> <li>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>VII. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:</b></p> <p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</li> <li>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</li> <li>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</li> <li>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años en el servicio solicitado comprobado con curriculum.</li> <li>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</p> <p>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</p> <p>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</p> <p>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de entregar comprobante de pago a la contratante.</p> <p>9. Requisitar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</p> <p>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</p> <p>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</p> <p>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</p> <p>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</p> <p>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p>
8	1	Servicio	<p><b>8. PUEBLA COMUNICACIONES</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2, alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes indicados en el anexo 5, para el parque vehicular de <b>Puebla Comunicaciones</b> propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1.</p> <p>Notas: La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p> <p style="text-align: center;"><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la “contratante”, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p> <p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p style="text-align: center;"><b>V.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> <li>3. Lavado de inyectores</li> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>14. Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>15. Lavado y engrasado de chasis y motor</li> </ol>



Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>16. Cambio de plumas limpiaparabrisas</p> <p><b>B Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b>                      El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajuste de freno de mano</li> <li>2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras</li> <li>3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros</li> <li>4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p><b>C. Alineación y Balanceo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</li> <li>3. Balanceos de rueda a dos planos.</li> <li>4. Inspección y calibración de llantas.</li> <li>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p><b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión régimen de carga alternador</li> <li>2. Mantenimiento de alternador</li> <li>3. Mantenimiento de la marcha</li> <li>4. Reemplazo de acumulador</li> <li>5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</li> <li>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</li> <li>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</li> <li>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>VII. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b></p> <p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</li> <li>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</li> <li>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</li> <li>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años en el servicio solicitado comprobado con curriculum.</li> <li>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</li> <li>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</li> <li>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</li> <li>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de entregar comprobante de pago a la contratante.</li> <li>9. Requisitar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</li> <li>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</li> <li>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</li> <li>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</p> <p>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</p> <p>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</p> <p>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p>
9	1	Servicio	<p><b>9. COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2, alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes indicados en el anexo 5, para el parque vehicular de la <b>Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción</b>, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1 y 3.1.</p> <p>Notas:                      La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p style="text-align: center;"><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p style="text-align: center;"><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p> <p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p> <p style="text-align: center;"><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la “contratante”, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p> <p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p style="text-align: center;"><b>V.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> <li>3. Lavado de inyectores</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>14. Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>15. Lavado y engrasado de chasis y motor</li> <li>16. Cambio de plumas limpiaparabrisas</li> </ol> <p><b>B Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b>                      El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajuste de freno de mano</li> <li>2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras</li> <li>3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros</li> <li>4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p><b>C. Alineación y Balanceo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</li> <li>3. Balanceos de rueda a dos planos.</li> <li>4. Inspección y calibración de llantas.</li> <li>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p><b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión régimen de carga alternador</li> <li>2. Mantenimiento de alternador</li> <li>3. Mantenimiento de la marcha</li> <li>4. Reemplazo de acumulador</li> <li>5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</p> <p>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</p> <p>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</p> <p>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.</p> <p style="text-align: center;"><b>VII.CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b></p> <p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</li> <li>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</li> <li>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</li> <li>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años en el servicio solicitado comprobado con curriculum.</li> <li>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</li> <li>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</li> <li>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</li> <li>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>entregar comprobante de pago a la contratante.</p> <p>9. Requisitar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</p> <p>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</p> <p>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</p> <p>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</p> <p>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</p> <p>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p>
10	1	Servicio	<b>10. SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</b>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2 y alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes indicados en el anexo 5, para el parque vehicular del <b>Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla</b>, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1.</p> <p>Notas:                      La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p> <p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p> <p><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la "contratante", estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p>



Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> <li>3. Lavado de inyectores</li> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>14. Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>15. Lavado y engrasado de chasis y motor</li> <li>16. Cambio de plumas limpiaparabrisas</li> </ol> <p><b>B Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b>                      El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajuste de freno de mano</li> <li>2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras</li> <li>3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros</li> <li>4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p><b>C. Alineación y Balanceo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</li> <li>3. Balanceos de rueda a dos planos.</li> <li>4. Inspección y calibración de llantas.</li> <li>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p><b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b></p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión régimen de carga alternador</li> <li>2. Mantenimiento de alternador</li> <li>3. Mantenimiento de la marcha</li> <li>4. Reemplazo de acumulador</li> <li>5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</li> <li>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</li> <li>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</li> <li>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>VII.CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b></p> <p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</li> <li>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</li> <li>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</li> <li>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años en el servicio solicitado comprobado con curriculum.</li> <li>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</li> <li>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</p> <p>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</p> <p>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de entregar comprobante de pago a la contratante.</p> <p>9. Requisitar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</p> <p>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</p> <p>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</p> <p>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</p> <p>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</p> <p>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p>
11	1	Servicio	<p><b>11. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2 y el Servicio de Mantenimiento Correctivo que incluye mano de obra en Anexo 3, alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes indicados en el anexo 5, para el parque vehicular del <b>Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla</b>, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose a la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1 y 3.1.</p> <p>Notas:                      La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p> <p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p> <p>El Servicio de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones deberá otorgarse en un tiempo máximo de 48 horas, considerando el tipo de paquete realizado.</p> <p style="text-align: center;"><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la "contratante", estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p> <p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p style="text-align: center;"><b>V.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> <li>3. Lavado de inyectores</li> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>14. Escaneo y borrado de códigos de error</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			15. Lavado y engrasado de chasis y motor 16. Cambio de plumas limpiaparabrisas  <b>B Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b> El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos. 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras 3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros 4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)  <b>C. Alineación y Balanceo:</b> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos  <b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b> 1. Revisión régimen de carga alternador 2. Mantenimiento de alternador 3. Mantenimiento de la marcha 4. Reemplazo de acumulador 5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo  <b>V.4. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:</b>  El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, conforme al listado del Anexo 3, 3.1, los cuales podrán consistir en:  <b>A. Reparación de Transmisión Automática o Manual:</b> 1. El proveedor deberá reemplazar el kit completo para ajuste de transmisión automática (discos, pastas, bandas, cedazo, aceite caja o módulo de válvulas, sensores etc.) escaneo y borrado de códigos de error. 2. El proveedor deberá cambiar todas las partes de desgaste de la caja de velocidades. 3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.  NOTA.- Con la finalidad de garantizar la reparación y/o reconstrucción de la transmisión y sus demás componentes el Proveedor deberá asentar o aflojar la caja de velocidades por un periodo posterior a la reparación, mínimo de 15 días naturales o 400 km.  <b>B. Cambio de Sistema de Embrague</b> 1. El proveedor deberá cambiar el RepSet completo (disco de embrague, plato de presión y cojinete de desembrague o collarín bomba hidráulica superior e inferior según tipo y modelo de la unidad a reparar. 2. Rectificar o cambiar disco dentado o volante de motor según sea el caso. 3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.  <b>C. Reparación del Sistema de Enfriamiento.</b>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>3. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>D. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado.</b></p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>2. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>E. Reparación de Suspensión.</b></p> <p>1. El proveedor deberá de diagnosticar las partes dañadas de la suspensión delantera/trasera a fin de cotizar los elementos necesarios y esperará autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>F. Cambio de Amortiguadores.</b></p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado los amortiguadores delanteros, traseros o ambos y realizara la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños en la suspensión y de acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>G. Cambio o Reparación del Sistema de Escape incluye catalizadores</b></p> <p>1. El proveedor cotizará en lo general las reparaciones más comunes relacionadas con el sistema de escape (soldar fugas, reemplazar silenciador, cambio de juntas de asbesto o similares entre múltiple y escape cambio de galletas o gomas de soporte tramos de tubo recto o curva etc.).</p> <p>2. El proveedor cotizara en marca original y genérica el costo por el cambio de catalizador y garantizará por escrito la compatibilidad y optimo desempeño del dispositivo que sea instalado, conforme a lo que la contratante tenga a bien autorizar por escrito, considerando los recursos comprometidos para tal fin.</p> <p><b>Importe Máximo de Reparación:</b>                      La contratante no enviará a mantenimiento correctivo a ningún vehículo cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo según guía EBC (libro azul).</p> <p style="text-align: center;"><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p> <p>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</p> <p>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</p> <p>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.</p> <p style="text-align: center;"><b>VII. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:</b></p> <p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</li> <li>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</li> <li>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</li> <li>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años en el servicio solicitado comprobado con curriculum.</li> <li>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</li> <li>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</li> <li>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</li> <li>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de entregar comprobante de pago a la contratante.</li> </ol>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>9. Requisitar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</p> <p>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</p> <p>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</p> <p>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</p> <p>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</p> <p>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p>
12	1	Servicio	<b>12. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES</b>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p><b>AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2 y el Servicio de Mantenimiento Correctivo que incluye mano de obra en Anexo 3, alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes indicados en el anexo 5, para el parque vehicular del <b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores el Servicio de los Poderes del Estado (ISSSTEP)</b>, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1 y 3.1.</p> <p>Notas: La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p style="text-align: center;"><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p style="text-align: center;"><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p> <p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p> <p>El Servicio de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones deberá otorgarse en un tiempo máximo de 48 horas, considerando el tipo de paquete realizado.</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p style="text-align: center;"><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la “contratante”, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p> <p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p><b>V.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b></p> <p><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> <li>3. Lavado de inyectores</li> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>14. Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>15. Lavado y engrasado de chasis y motor</li> <li>16. Cambio de plumas limpiaparabrisas</li> </ol> <p><b>B Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b>                      El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajuste de freno de mano</li> <li>2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras</li> <li>3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros</li> <li>4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p><b>C. Alineación y Balanceo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>funcionamiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</li> <li>3. Balanceos de rueda a dos planos.</li> <li>4. Inspección y calibración de llantas.</li> <li>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p><b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión régimen de carga alternador</li> <li>2. Mantenimiento de alternador</li> <li>3. Mantenimiento de la marcha</li> <li>4. Reemplazo de acumulador</li> <li>5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo</li> </ol> <p><b>V.4. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:</b></p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, conforme al listado del Anexo 3, 3.1, los cuales podrán consistir en:</p> <p><b>A. Reparación de Transmisión Automática o Manual:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar el kit completo para ajuste de transmisión automática (discos, pastas, bandas, cedazo, aceite caja o módulo de válvulas, sensores etc. etc.) escaneo y borrado de códigos de error.</li> <li>2. El proveedor deberá cambiar todas las partes de desgaste de la caja de velocidades.</li> <li>3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.</li> </ol> <p>NOTA.- Con la finalidad de garantizar la reparación y/o reconstrucción de la transmisión y sus demás componentes el Proveedor deberá asentar o aflojar la caja de velocidades por un periodo posterior a la reparación, mínimo de 15 días naturales o 400 km.</p> <p><b>B. Cambio de Sistema de Embrague</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá cambiar el RepSet completo (disco de embrague, plato de presión y cojinete de desembrague o collarín bomba hidráulica superior e inferior según tipo y modelo de la unidad a reparar.</li> <li>2. Rectificar o cambiar disco dentado o volante de motor según sea el caso.</li> <li>3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.</li> </ol> <p><b>C. Reparación del Sistema de Enfriamiento.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador mangueras depósito de recuperación.</li> <li>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</li> <li>3. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</li> </ol> <p><b>D. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</li> <li>2. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</li> </ol> <p><b>E. Reparación de Suspensión.</b></p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>1. El proveedor deberá de diagnosticar las partes dañadas de la suspensión delantera/trasera a fin de cotizar los elementos necesarios y esperará autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>F. Cambio de Amortiguadores.</b></p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado los amortiguadores delanteros, traseros o ambos y realizara la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños en la suspensión y de acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>G. Cambio o Reparación del Sistema de Escape incluye catalizadores</b></p> <p>1. El proveedor cotizará en lo general las reparaciones más comunes relacionadas con el sistema de escape (soldar fugas, reemplazar silenciador, cambio de juntas de asbesto o similares entre múltiple y escape cambio de galletas o gomas de soporte tramos de tubo recto o curva etc.).</p> <p>2. El proveedor cotizara en marca original y genérica el costo por el cambio de catalizador y garantizará por escrito la compatibilidad y optimo desempeño del dispositivo que sea instalado, conforme a lo que la contratante tenga a bien autorizar por escrito, considerando los recursos comprometidos para tal fin.</p> <p><b>Importe Máximo de Reparación:</b>                      La contratante no enviará a mantenimiento correctivo a ningún vehículo cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo según guía EBC (libro azul).</p> <p style="text-align: center;"><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p> <p>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</p> <p>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</p> <p>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</p> <p>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.</p> <p style="text-align: center;"><b>VII.CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:</b></p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</li> <li>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</li> <li>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</li> <li>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años en el servicio solicitado comprobado con curriculum.</li> <li>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</li> <li>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</li> <li>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</li> <li>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de entregar comprobante de pago a la contratante.</li> <li>9. Requisitar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</li> <li>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</li> <li>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</li> <li>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</p> <p>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</p> <p>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</p> <p>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p>
13	1	Servicio	<p><b>13. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA (CONALEP)</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2 y el Servicio de Mantenimiento Correctivo que incluye mano de obra en Anexo 3, alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes indicados en el anexo 5, para el parque vehicular del <b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP)</b>, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1 y 3.1.</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>Notas:                      La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p style="text-align: center;"><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p style="text-align: center;"><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p> <p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p> <p>El Servicio de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones deberá otorgarse en un tiempo máximo de 48 horas, considerando el tipo de paquete realizado.</p> <p style="text-align: center;"><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la “contratante”, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p> <p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p><b>V.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b></p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> <li>3. Lavado de inyectores</li> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> </li> <li>14. Escaneo y borrado de códigos de error</li> <li>15. Lavado y engrasado de chasis y motor</li> <li>16. Cambio de plumas limpiaparabrisas</li> </ol> <p><b>B Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b>                      El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajuste de freno de mano</li> <li>2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras</li> <li>3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros</li> <li>4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)</li> </ol> <p><b>C. Alineación y Balanceo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</li> <li>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</li> <li>3. Balanceos de rueda a dos planos.</li> <li>4. Inspección y calibración de llantas.</li> <li>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</li> </ol> <p><b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión régimen de carga alternador</li> <li>2. Mantenimiento de alternador</li> <li>3. Mantenimiento de la marcha</li> <li>4. Reemplazo de acumulador</li> <li>5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo</li> </ol> <p><b>V.4. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:</b>                      El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, conforme al listado del Anexo 3, 3.1, los cuales podrán consistir en:</p> <p><b>A. Reparación de Transmisión Automática o Manual:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar el kit completo para ajuste de transmisión automática (discos, pastas, bandas, cedazo, aceite caja o módulo de válvulas, sensores etc. etc.) escaneo y borrado de códigos de error.</li> <li>2. El proveedor deberá cambiar todas las partes de desgaste de la caja de velocidades.</li> <li>3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.</li> </ol> <p>NOTA.- Con la finalidad de garantizar la reparación y/o reconstrucción de la transmisión y sus demás componentes el Proveedor deberá asentar o aflojar la caja de velocidades por un periodo posterior a la reparación, mínimo de 15 días naturales o 400 km.</p> <p><b>B. Cambio de Sistema de Embrague</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá cambiar el RepSet completo (disco de embrague, plato de presión y cojinete de desembrague o collarín bomba hidráulica superior e inferior según tipo y modelo de la unidad a reparar.</li> <li>2. Rectificar o cambiar disco dentado o volante de motor según sea el caso.</li> <li>3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.</li> </ol> <p><b>C. Reparación del Sistema de Enfriamiento.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador mangueras depósito de recuperación.</li> <li>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</li> <li>3. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</li> </ol> <p><b>D. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</li> <li>2. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</li> </ol> <p><b>E. Reparación de Suspensión.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá de diagnosticar las partes dañadas de la suspensión delantera/trasera a fin de cotizar los elementos necesarios y esperará autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</li> </ol> <p><b>F. Cambio de Amortiguadores.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado los amortiguadores delanteros, traseros o ambos y realizara la alineación de la unidad.</li> <li>2. De encontrar daños en la suspensión y de acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</li> </ol> <p><b>G. Cambio o Reparación del Sistema de Escape incluye catalizadores</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor cotizará en lo general las reparaciones más comunes relacionadas con el sistema de escape (soldar fugas, reemplazar silenciador, cambio de juntas de</li> </ol>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>asbesto o similares entre múltiple y escape cambio de galletas o gomas de soporte tramos de tubo recto o curva etc.).</p> <p>2. El proveedor cotizara en marca original y genérica el costo por el cambio de catalizador y garantizará por escrito la compatibilidad y optimo desempeño del dispositivo que sea instalado, conforme a lo que la contratante tenga a bien autorizar por escrito, considerando los recursos comprometidos para tal fin.</p> <p><b>Importe Máximo de Reparación:</b>                      La contratante no enviará a mantenimiento correctivo a ningún vehículo cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo según guía EBC (libro azul).</p> <p style="text-align: center;"><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</li> <li>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</li> <li>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</li> <li>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>VII. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:</b></p> <p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</li> <li>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</li> <li>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</li> <li>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años en el servicio solicitado comprobado con curriculum.</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</p> <p>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</p> <p>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</p> <p>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de entregar comprobante de pago a la contratante.</p> <p>9. Requisar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</p> <p>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</p> <p>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</p> <p>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</p> <p>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</p> <p>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p>
14	1	Servicio	<p><b>14. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de Mantenimiento Preventivo al parque vehicular que incluye mano de obra, refacciones e insumos menores descrito en el Anexo 2 y el Servicio de Mantenimiento Correctivo que incluye mano de obra en Anexo 3, alineación y balanceo en el Anexo 4 y refacciones en los paquetes indicados en el anexo 5, para el parque vehicular de la <b>Secretaría de Finanzas y Administración</b>, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, obligándose la contratante al presupuesto mínimo y el correspondiente al presupuesto máximo, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Los vehículos a los que se les dará el servicio se encuentran contenidos en el Anexo 2.1 y 3.1.</p> <p>Notas:                      La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p> <p><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b></p> <p>Por el período del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.</p> <p><b>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor participante deberá tener el taller en la Ciudad de Puebla, Puebla, para la atención de la plantilla vehicular a la contratante.</p> <p>La contratante recibirá el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de sus vehículos, en las instalaciones del proveedor y en ninguna otra.</p> <p>El taller deberá contar con instalaciones suficientes para resguardar mínimo el 20% del parque vehicular y las 3/4 partes de las instalaciones deberán ser techadas, asimismo contar con la herramienta adecuada para realizar el mantenimiento a los vehículos para la</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>prestación del servicio y resguardo del parque vehicular.</p> <p>El taller en donde se realizará el servicio a los vehículos de la contratante deberá contar con un contrato vigente con cualquier empresa de servicio de recolección de residuos peligrosos para protección del medio ambiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>IV. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El proveedor deberá brindar una atención normal de servicio en un horario corrido de 8 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 14 horas, realizando el mantenimiento a los vehículos de la contratante, sin embargo deberá estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de la contratación cuando se requiera.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo deberá otorgarse en un tiempo máximo de 4 a 8 horas, para lo cual se harán entregas parciales.</p> <p>El Servicio de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones deberá otorgarse en un tiempo máximo de 48 horas, considerando el tipo de paquete realizado.</p> <p style="text-align: center;"><b>V. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS:</b></p> <p><b>V.1.</b> El mantenimiento de los vehículos de la “contratante”, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Preventivo, incluye mano de obra refacciones e insumos registrados en el Anexo 2 y 2.1. <b>(Aplica para el punto V.1. y V.2.)</b></p> <p><b>V.2.</b> Los vehículos de la contratante, estarán sujetos a los servicios de Mantenimiento Correctivo incluye mano de obra y refacciones registrados en los paquetes correspondientes al Anexo 3 y 3.1, en caso de ser necesario refacciones adicionales no consideradas en el Mantenimiento Correctivo cotizará de acuerdo al Anexo 5, los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, los cuales podrán consistir en</p> <p style="text-align: center;"><b>V.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>A. Afinación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de aceite y filtros</li> <li>2. Diagnóstico por computadora</li> <li>3. Lavado de inyectores</li> <li>4. Lavado y reprogramado del cuerpo de aceleración</li> <li>5. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</li> <li>6. Cambio de bujías de platino</li> <li>7. Cambio de filtro de aire</li> <li>8. Cambio de filtro de gasolina</li> <li>9. Cambio de válvula PCV</li> <li>10. Cambio de aceite de motor 20 w50 Multigrado</li> <li>11. Cambio de filtro de aceite</li> <li>12. Revisión y Ajuste de Bandas de motor</li> <li>13. Relleno a Nivel Óptimo de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite de diferencial-trans-eje.</li> <li>• Aceite de transmisión / Caja de transferencia</li> <li>• Aceite de dirección hidráulica</li> <li>• Líquido de frenos</li> </ul> </li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líquido de batería</li> <li>• Líquido de limpiaparabrisas</li> <li>• Refrigerante-anticongelante del radiador</li> </ul> <p>14. Escaneo y borrado de códigos de error</p> <p>15. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>16. Cambio de plumas limpiaparabrisas</p> <p><b>B Servicio de Frenos (revisión sistema de frenos):</b>                      El proveedor deberá diagnosticar las partes dañadas o desgastadas a fin de cotizar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de frenos y esperará autorización por parte de la contratante para ejecutar los trabajos.</p> <p>1. Ajuste de freno de mano</p> <p>2. Limpieza de Balatas Traseras y Delanteras</p> <p>3. Limpieza, Inspección y Engrasado de Baleros</p> <p>4. Cambio de juego de balatas delanteras y/o traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (Solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p><b>C. Alineación y Balanceo:</b></p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</p> <p>3. Balanceos de rueda a dos planos.</p> <p>4. Inspección y calibración de llantas.</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p><b>D. Servicio a Sistema Eléctrico</b></p> <p>1. Revisión régimen de carga alternador</p> <p>2. Mantenimiento de alternador</p> <p>3. Mantenimiento de la marcha</p> <p>4. Reemplazo de acumulador</p> <p>5. Revisión y mantenimiento del sistema de luces de vehículo</p> <p><b>V.4. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:</b></p> <p>El proveedor deberá proporcionar cualquiera de los mantenimientos preventivos al parque vehicular, que le requiera el personal autorizado de la contratante, conforme al listado del Anexo 3, 3.1, los cuales podrán consistir en:</p> <p><b>A. Reparación de Transmisión Automática o Manual:</b></p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar el kit completo para ajuste de transmisión automática (discos, pastas, bandas, cedazo, aceite caja o módulo de válvulas, sensores etc. etc.) escaneo y borrado de códigos de error.</p> <p>2. El proveedor deberá cambiar todas las partes de desgaste de la caja de velocidades.</p> <p>3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.</p> <p>NOTA.- Con la finalidad de garantizar la reparación y/o reconstrucción de la transmisión y sus demás componentes el Proveedor deberá asentar o aflojar la caja de velocidades por un periodo posterior a la reparación, mínimo de 15 días naturales o 400 km.</p> <p><b>B. Cambio de Sistema de Embrague</b></p> <p>1. El proveedor deberá cambiar el RepSet completo (disco de embrague, plato de presión y cojinete de desembrague o collarín bomba hidráulica superior e inferior según tipo y modelo de la unidad a reparar.</p>

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>2. Rectificar o cambiar disco dentado o volante de motor según sea el caso.</p> <p>3. Extender garantía por escrito de la reparación de por lo menos 5,000 km.</p> <p><b>C. Reparación del Sistema de Enfriamiento.</b></p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>3. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>D. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado.</b></p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>2. De acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>E. Reparación de Suspensión.</b></p> <p>1. El proveedor deberá de diagnosticar las partes dañadas de la suspensión delantera/trasera a fin de cotizar los elementos necesarios y esperará autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>F. Cambio de Amortiguadores.</b></p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado los amortiguadores delanteros, traseros o ambos y realizara la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños en la suspensión y de acuerdo al diagnóstico, cotizará los elementos dañados y esperara autorización por escrito para ejecutar los trabajos.</p> <p><b>G. Cambio o Reparación del Sistema de Escape incluye catalizadores</b></p> <p>1. El proveedor cotizará en lo general las reparaciones más comunes relacionadas con el sistema de escape (soldar fugas, reemplazar silenciador, cambio de juntas de asbesto o similares entre múltiple y escape cambio de galletas o gomas de soporte tramos de tubo recto o curva etc.).</p> <p>2. El proveedor cotizara en marca original y genérica el costo por el cambio de catalizador y garantizará por escrito la compatibilidad y optimo desempeño del dispositivo que sea instalado, conforme a lo que la contratante tenga a bien autorizar por escrito, considerando los recursos comprometidos para tal fin.</p> <p><b>Importe Máximo de Reparación:</b>                      La contratante no enviará a mantenimiento correctivo a ningún vehículo cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo según guía EBC (libro azul).</p> <p style="text-align: center;"><b>VI. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO DE LLANTAS Y DE ALINEACIÓN Y BALANCEO:</b></p> <p>El proveedor deberá diagnosticar sin costo para la contratante si es necesario el cambio de llantas y alineación y balanceo, en caso de que se requiera el cambio deberá ser cotizado de acuerdo al Anexo 4 los elementos necesarios para los trabajos, mismos que deberán ser autorizados por escrito por la contratante.</p> <p>Por lo anterior el proveedor deberá:</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>1.- Abastecer las llantas solicitadas a los vehículos plantilla de la contratante y propiedad del gobierno del Estado de Puebla previa autorización de la contratante y conforme al costo del anexo 4.</p> <p>2.- Recabar al término de cada suministro de llantas la firma de conformidad del conductor, la solicitud debe contener el número económico del vehículo y el kilometraje actual.</p> <p>3.- Considerar desmontaje de las llantas usadas, montaje de las llantas nuevas, alineación y balanceo, en el costo unitario de cada llanta, en caso de que el vehículo no dé la alineación requerida debe informar a la contratante.</p> <p>4.- Proporcionar a la contratante todas las facilidades requeridas para su evaluación. El proveedor deberá tener equipo para desmontar y montar llantas que no maltrate los bordes de los Rines. (Brazo robotizado), así como la válvula y corbata.</p> <p style="text-align: center;"><b>VII.CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:</b></p> <p><b>El proveedor para realizar el servicio, además deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar previamente a la Contratante, si al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo detecta algún desperfecto adicional al requerido en las condiciones específicas del mantenimiento.</li> <li>2. Rendir un informe mensual del avance en el mantenimiento de los vehículos recibidos así los servicios otorgados a la contratante, así como proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten en el parque vehicular, que impidan su buen funcionamiento y se encuentren fuera de los mantenimientos preventivos contratados.</li> <li>3. Entregar los vehículos con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.</li> <li>4. Contar con personal calificado para la prestación de los servicios que solicite la contratante con experiencia mínima de tres años en el servicio solicitado comprobado con curriculum.</li> <li>5. Contar con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio bajo cualquiera de las figuras jurídicas establecidas del Código Civil para el Estado de Puebla, con piso de cemento, resguardando mínimo el 20% del parque vehicular.</li> <li>6. Presentar un programa de trabajo en el que se describirá en lo general la forma en que se prestará el servicio considerando lo requerido en la descripción del servicio y lo solicitado en todos los anexos, asimismo deberá indicar la forma de contratación del capital humano con el que prestarán los servicios y manifestará que registrarán a los empleados en el IMSS, al que pagarán las cuotas Obreros Patronales correspondientes, cumplimiento que acreditará a la presentación de las facturas respectivas.</li> <li>7. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la Contratante, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo robo parcial o total, incendio y otros casos fortuitos o de fuerza mayor que ocurran en perjuicio del patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, para tal efecto deberá contar con póliza de seguro vigente que ampare daños a terceros.</li> <li>8. Asumir íntegramente la responsabilidad por los vehículos plantilla de la contratante, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, mientras estos permanezcan a su cargo, incluyendo las fotomultas generadas en el tiempo que permanezcan en servicio, esto generado por la prueba de reparaciones, para tal efecto deberá</li> </ol>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part.	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>pagar directamente en la institución correspondiente la multa, debiendo de entregar comprobante de pago a la contratante.</p> <p>9. Requisar un formato con membrete de la Empresa, al momento de recibir el vehículo para su mantenimiento el cual incluirá como mínimo los siguientes datos: un inventario físico por vehículo asentando el estado físico y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, kilometraje, nivel de gasolina, si presenta algún golpe o rayón indicando la parte afectada, si cuenta con llanta de refacción, etc., documento que será firmado de conformidad por el personal autorizado de la contratante y el responsable del taller.</p> <p>10. Incluir y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos y originales de acuerdo con la vida útil, desgaste y funcionalidad, en todos los mantenimientos.</p> <p>11. Eliminar fallas y daños que deriven del mantenimiento preventivo realizado que impida el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>12. Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos preventivos solicitados, como el aceite, bujías, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de gasolina, líquido de frenos, anticongelante, inyectores, balatas y en general, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes del parque vehicular, de acuerdo a lo que haya solicitado la contratante al parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. Devolver a la persona designada por la contratante, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos realizados debidamente identificados.</p> <p>14. Realizar y entregar a la contratante memoria fotográfica (en medio electrónico USB ó CD) del mantenimiento preventivo que se realice al parque vehicular desde que se inicia el servicio hasta el término del mismo.</p> <p>15. Incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.)</p> <p>16. Entregar en forma mensual a la contratante un informe detallado del suministro e instalación efectuada y costo correspondiente para el servicio de llantas y alineación y balanceo, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>17. Contar con alineadora computarizada con base de datos de los vehículos y balanceadora por computadora a dos planos de llantas de la capacidad de la medida de llantas y por lo menos 3 plumas hidráulicas para levantar el vehículo.</p> <p><b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> <p>El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale, será por cuenta de la Contratante, en horario de lunes viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>La contratante asignará a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen al parque vehicular.</p> <p>La contratante durante la vigencia del servicio, podrán dar de baja y/o sustituir vehículos de la plantilla vehicular, siempre que la marca, el tipo y los cilindros sean iguales, con lo cual no se modificarán los costos unitarios del mismo.</p>

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.